

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, Junio 18 de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura -ANI
Atn. Luis Fernando Andrade
Presidente
Calle 26 No. 59-51 Torre 3 Torre B Piso 2
Bogotá D.C.

Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-014-2013

Nosotros, los abajo firmantes, a saber: Leopoldo Pellón Revuelta y Ramiro Javier Freire Rodríguez, actuando respectivamente, en nombre y representación legal de SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. y HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S (antes SUDINCO S.A.S), como sociedades integrantes de la Estructura Plural EP SAC 4G, presentamos Oferta para la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-014-2013 con el objeto de “ *Seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de un Contrato de Concesión para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato, en los términos de los presentes Pliegos de Condiciones y sus Anexos.*”

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes manifestaciones:

- (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente Carta de Presentación de la Oferta, tiene participación en esta Oferta o tendrá participación en el Contrato que nos sea adjudicado como resultado de la Adjudicación de esta Licitación Pública y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Oferta.
- (b) Que en caso de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a constituir el SPV.
- (c) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus Anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas: Adenda No. 1 publicada el 13 de abril de 2015, Adenda No. 2 publicada el 15 de abril de 2015,

Adenda No. 3 publicada el 30 de abril de 2015, Adenda No 4 publicada el 22 de mayo de 2015 y Adenda No. 5 publicada el 12 de junio de 2015, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y términos establecidos en los mismos.

(d) Que nuestra Oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-014-2013, y no incluye excepción, salvedad o condicionamiento alguno.

(e) Que hemos visitado los sitios donde se ejecutarán el Proyecto y hemos tomado atenta nota de sus características.

(f) Que concurrimos en la presentación de esta Oferta, en la Licitación Pública y, de ser Adjudicatarios, en la constitución del SPV.

(g) Que nos obligamos de forma irrevocable, en caso de resultar Adjudicatarios de la Licitación Pública, a constituir una sociedad de objeto único ("SPV") en los términos y bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, la cual suscribirá junto con la ANI el Contrato, en los términos y condiciones definidos para tales efectos en el Pliego de Condiciones .

(h) Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos en 84 folios debidamente numerados.

(i) Que el valor de nuestra Oferta Económica es el que aparece en el Anexo 5.

(j) Que nos obligamos solidaria e incondicionalmente a asumir todas las obligaciones derivadas de nuestra Oferta originadas hasta la suscripción por parte del SPV del Contrato de Concesión.

(k) Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 422 del Código Penal (Ley 599/00):

a. Que la información contenida en nuestra propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la ANI cuando los datos suministrados no sean verídicos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Además, no existe ninguna falta a la verdad en los documentos que componen nuestra Oferta. Además, nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta revisión de esta Oferta a solicitud de la ANI, así como también autorizamos la revisión de la documentación que la conforma.

b. Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes.

- c. Que la presentación de la Oferta no genera Conflicto de Interés en los términos de la Invitación a Precalificar, con excepción de las sociedades anónimas.
- d. Que no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
- e. Que no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores de conformidad con las normas de países diferentes de Colombia.
- f. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; (v) que no nos encontramos reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente. Entendemos que estas afirmaciones se entenderán prestadas con la suscripción del presente documento.
- g. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3, literal c) del Decreto 1510 de 2013, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (X), NO SON () empleados, socios o accionistas de los miembros de la Estructura Plural.

(I) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta revisión de esta Oferta, así como también autorizamos la revisión de la documentación que la conforma.

(II) Que la Estructura Plural EP SAC 4G, conformada por las sociedades Sacyr Concesiones Colombia S.A.S, en calidad de líder, y por Sacyr Colombia S.A.S, en calidad de miembro no líder y que no aportó capacidad financiera, quedó precalificada en la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-IP-014-2013 de acuerdo con la Resolución No. 1383 de 2013 expedida por la ANI. Previo a presentar la correspondiente Oferta se retira Sacyr Colombia S.A.S. como miembro de la mencionada Estructura Plural e ingresa en su lugar un miembro nuevo HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S (antes SUDINCO S.A.), de nacionalidad colombiana, identificada con NIT No. 900815680-1.

(m) Que los abajo firmantes Integrantes de la Estructura Plural concurrimos, con sujeción a todas las obligaciones que este Pliego de Condiciones resulta aplicable a las Estructuras Plurales y conociendo el régimen de responsabilidad que aplicaría a la Estructura Plural en la Licitación Pública indicamos a través de esta Oferta, de la cual formamos parte las siguientes personas naturales y/o jurídicas en el porcentaje de participación que para cada una de ellas se precisa:

- SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. (Líder) con participación del 60%

- HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S (No líder ni acredita capacidad financiera) con participación del 40%

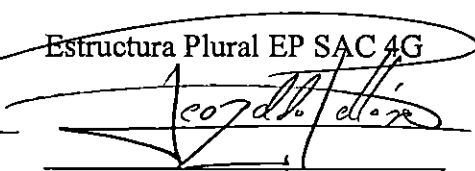
(n) Que designamos como representante común de todos los Integrantes de la Estructura Plural a Leopoldo José Pellón Revuelta y Ramiro Javier Freire Rodriguez, quienes, de manera separada o conjunta, gozan de amplias y suficientes facultades para representarnos, y por consiguiente, suscribir la presente Oferta hasta la constitución del SPV, en los términos y alcances del numeral 1.4.42 del Pliego de Condiciones, además de participar en nombre de la Estructura Plural y sus Integrantes, y en particular, para, solicitar aclaraciones, recibir notificaciones, responder en nombre de los Integrantes, intervenir de manera verbal y escrita en todas las instancias previstas y todas las demás que se prevén en la Licitación Pública. Para todos los efectos, el representante común en nombre de los Integrantes recibirá notificaciones en la dirección que se señala a continuación:



- Transversal 23 No. 94 -33 Piso 4 Oficina 401 Bogotá, Colombia
- Correos electrónicos: lpellon@sacyr.com; lnavarro@hcc.com.ec; jfreire@hcc.com.ec

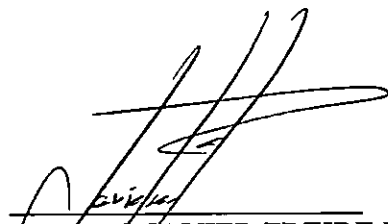
(o) Que los Integrantes de la Estructura Plural reconocemos que actuaremos en el marco de la Licitación Pública a través de nuestros representantes comunes, por lo que las notificaciones, requerimientos y comunicaciones a los representantes comunes serán tenidas como enviadas a la Estructura Plural y a todos y cada uno de los Integrantes; y aceptamos que todas las actuaciones, solicitudes, respuestas y en general, todas las intervenciones en la Licitación Pública que pueda hacer la Estructura Plural y sus Integrantes como Oferentes, serán hechas a través de los representantes comunes y solamente las efectuadas por los representantes comunes se tendrán como válidas ante la ANI.

Atentamente,

Estructura Plural EP SAC 4G

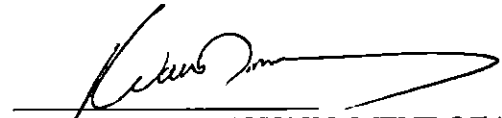

LEOPOLDO JOSÉ PELLÓN REVUELTA
C.E. No. 279.413
Representante Legal
SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S



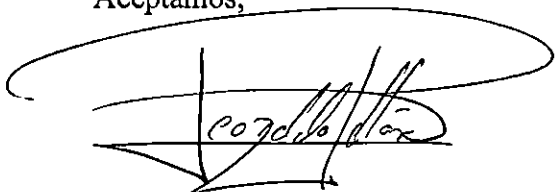
RAMIRO JAVIER FREIRE RODRIGUEZ
C.E. No. 531.761
Representante Legal
HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S

Firma de Ingeniero Matriculado que abona la Oferta

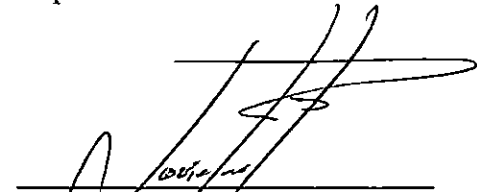


Ing. EDGAR AUGUSTO MENDOZA CHAPETA
Matrícula No 5420240792NDS del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
C.C. No. 13.171.685

Aceptamos,



LEOPOLDO JOSÉ PELLÓN REVUELTA
C.E. No. 279.413
Representante Común



RAMIRO JAVIER FREIRE RODRIGUEZ
C.E. No. 531.761
Representante Común





6


REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MENDOZA CHAPETA, EDGAR AUGUSTO con Cédula de Ciudadanía N° 13171685, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 54202-40792 NTS desde el (los) veinticuatro (24) día(s) del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los seis (6) día(s) del mes de abril del año dos mil quince (2015).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELAEZ.


Firma del Titular (*)


(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.


Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado: 19523227 y el código de verificación: YE2UX100

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



IDENTIFICACION PROFESIONAL
INGENIERO CIVIL
IDENTIFICACION 12471873
APellidos
FERNANDO CHIRRE
Nombres
EDGAR ALBERTO
C.C. 18.71.685
MILPUDO DE PUER SANTIAGO



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.



TABLA DE CONTENIDO DE LA OFERTA		FOLIOS
1	Carta de Presentación de la Oferta	
1.1	Carta de Presentación de la Oferta	1 a 5
1.2	Certificado COPNIA del Ingeniero que abona la oferta	6 a 6
1.3	Copia Tarjeta Profesional del Ingeniero que abona la oferta	7 a 7
2	Tabla de contenido	8 a 8
3	Documentos para la Acreditación de los requisitos del Capítulo III del Pliego de Condiciones	
3.1	Certificado de Existencia y Representación Legal Sacyr Concesiones Colombia S.A.S	9 a 13
3.2	Extracto del Acta Junta Directiva Sacyr Concesiones Colombia S.A.S	14 a 15
3.3	Certificado de Existencia y Representación Legal Herdoíza Crespo Construcciones Colombia SAS	16 a 21
4	Garantía de Seriedad de la Oferta	
4.1	Garantía de Seriedad de la Oferta	22 a 23
4.2	Certificación de pago	24 a 24
4.3	Certificación de las condiciones respecto al reaseguro	25 a 25
4.4	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	26 a 26
4.5	Certificado de Existencia y Representación Legal de Nacional de Seguros SA	27 a 31
4.6	Certificado Superintendencia Financiera de Colombia	32 a 33
4.7	Cláusulado de la Garantía de Seriedad de la Oferta	34 a 40
5	Oferta Técnica	
5.1	Oferta Técnica	41 a 41
6	Acuerdo de Garantía	
6.1	Acuerdo de Garantía	42 a 48
7	Acuerdo de Permanencia	
7.1	Acuerdo de Permanencia	49 a 54
8	Declaración de Beneficiarios Reales	
8.1	Declaración Beneficiario Real Herdoíza Crespo Construcciones Colombia SAS	55 a 56
9	Certificado de pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales	
9.1	Certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	57 a 57
9.1.1	Certificado Junta Central de Contadores Revisora Fiscal Sacyr Concesiones Colombia S.A.S	58 a 58
9.1.2	Tarjeta Profesional Revisora Fiscal Sacyr Concesiones Colombia S.A.S	59 a 59
9.1.3	Cédula de Ciudadanía Revisora Fiscal Sacyr Concesiones Colombia S.A.S	60 a 60
9.2	Certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales Herdoíza Crespo Construcciones Colombia SAS	61 a 61
10	Pacto de Transparencia	
10.1	Pacto de transparencia	62 a 65
11	Acreditación de la calidad de Mipymes	
11.1	Acreditación de la calidad de Mipymes Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	66 a 66
11.2	Acreditación de la calidad de Mipymes Herdoíza Crespo Construcciones Colombia SAS	67 a 67
11.2.1	Certificado Junta Central de Contadores Contador	68 a 68
11.2.2	Tarjeta Profesional Contador	69 a 69
11.2.3	Cédula de Ciudadanía Contador	70 a 70
12	Inversión extranjera en la oferta	
12.1	Inversión extranjera en la oferta	71 a 71
13	Carta de intensión de la Sociedad Fiduciaria	
13.1	Carta de intensión de la Sociedad Fiduciaria	72 a 72
13.2	Certificado Superintendencia Financiera de Colombia con inclusión del Representante Legal suplente que suscribe la Carta de Intensión	73 a 74
14	Declaración de conocimiento del proyecto	
14.1	Declaración de conocimiento del proyecto	75 a 75
15	Vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil	
15.1	Vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil	76 a 76
16	Certificación de Cupo de Crédito General	
16.1	Certificación de Cupo de Crédito General Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	77 a 77
16.2	Certificación de Cupo de Crédito General	78 a 78
16.4	Certificado Superintendencia Financiera de Colombia de Bancolombia	79 a 84

8



9

01

* 1 5 4 8 7 3 2 6 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

9 DE JUNIO DE 2015 HORA 12:02:24

R046086260

PAGINA: 1 de 5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SACYR CONCESIONES COLOMBIA S A S
N.I.T. : 900595161-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02297383 DEL 24 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 23 NO. 94 33 OF 401
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : lpellon@sacyr.com

DIRECCION COMERCIAL : TRANSVERSAL 23 NO. 94 33 OF 401

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : lpellon@sacyr.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 30 DE ENERO DE 2013; INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01708757 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SACYR CONCESIONES COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
2 2013/09/08 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/09/27 01768975

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1. LA PROMOCION O REALIZACION DE LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CUALESQUIERA AUTOPISTAS, CARRETERAS, TUNELES O TRAMOS DE LOS MISMOS, EN REGIMEN DE CONCESION ADMINISTRATIVA, DE LOS QUE PUEDA SER ADJUDICATARIA, INCLUYENDO LA CONSTRUCCION DE AQUELLAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DISTINTAS DE LAS CONCESIONES QUE TUVIERA ADJUDICADAS, PERO CON INCIDENCIA EN LAS MISMAS Y QUE SE LLEVEN A CABO DENTRO DE SU AREA DE INFLUENCIA O QUE SEAN NECESARIAS PARA LA ORDENACION DEL TRAFICO, CUYO PROYECTO DE EJECUCION O SOLO LA EJECUCION SE IMPONGA A LA SOCIEDAD CONCESIONARIA COMO CONTRAPRESTACION ASI COMO LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA EXPLOTACION DE LAS AREAS DE SERVICIO DE LAS AUTOPISTAS, TUNELES O CARRETERAS CUYA CONCESION OSTENTE, LAS ACTIVIDADES QUE SEAN

Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá
Bogotá **COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS SIGUIENTES:**
Bogotá **ACTIVIDADES: ESTACIONES DE SERVICIO Y CENTROS INTEGRADOS DE TRANSPORTE**
Bogotá **PARCAMIENTO, SIEMPRE QUE TODOS ELLOS SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁREA**
Bogotá **DE VIGILANCIA DE AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS, DETERMINADA POR LAS**
Bogotá **DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. 2. EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN,**
Bogotá **EJECUCIÓN, EXPLOTACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONSERVACION,**
Bogotá **PROMOCIÓN DE TODA CLASE DE INFRAESTRUCTURAS Y DE OBRAS, TANTO PÚBLICAS**
Bogotá **COMO PRIVADAS, YA SEA DIRECTAMENTE O SEA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN**
Bogotá **EN SOCIEDADES, AGRUPACIONES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRA FIGURA**
Bogotá **JURÍDICA ANÁLOGA O LEGALMENTE PERMITIDA EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE**
Bogotá **EXPLOTACIÓN Y PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA**
Bogotá **INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE URBANO INTERURBANO Y DE COMUNICACIONES**
Bogotá **YA SEA POR VÍA TERRESTRE, MARÍTIMA O AÉREA, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN**
Bogotá **DE GESTIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE PUEDAN**
Bogotá **OFRECERSE EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS**
Bogotá **PÚBLICAS Y PRIVADAS. 4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA**
Bogotá **CONSERVACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE**
Bogotá **TODA CLASE DE OBRAS, INSTALACIONES Y SERVICIOS, TANTO ENTIDADES**
Bogotá **PÚBLICAS COMO PRIVADAS. 5. LA ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTOS**
Bogotá **ESTUDIOS E INFORMES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, ASÍ COMO LA**
Bogotá **DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ASESORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE**
Bogotá **OBRAS Y CONSTRUCCIONES. 6. LA ADQUISICIÓN, LA TENENCIA, DISFRUTE**
Bogotá **ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS POR**
Bogotá **CUENTA PROPIA. 7. GESTIONAR SERVICIOS PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO DE**
Bogotá **AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE**
Bogotá **OBRAS Y SERVICIOS. 8. LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE YACIMIENTOS**
Bogotá **MINERABLES MINAS Y CANTERAS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, USO Y DISFRUTE**
Bogotá **DE PERMISOS, CONCESIONES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Y DEMÁS DERECHOS**
Bogotá **DE CARÁCTER MINERO, Y LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS**
Bogotá **DE MINERALES QUE QUEDAN EXCEPTUADAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON**
Bogotá **MINERALES DE INTERÉS ESTRATÉGICO. 9. LA FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA,**
Bogotá **SUMINISTRO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN,**
Bogotá **DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, VEHÍCULOS,**
Bogotá **INSTALACIONES, MATERIALES, EQUIPOS, Y MOBILIARIO DE TODAS CLASES**
Bogotá **INCLUIDOS LOS ELEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA**
Bogotá **MISMA. 10. ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN EN CUALQUIER FORMA,**
Bogotá **COMERCIALIZACIÓN, CESIÓN Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE PROPIEDAD**
Bogotá **INTELLECTUAL Y PATENTES Y DEMÁS MODALIDADES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**
Bogotá **LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS FILIALES Y DE SOCIEDADES**
Bogotá **PARTICIPADAS COLOMBIANAS Y EXTRANJERAS, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN**
Bogotá **LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y**
Bogotá **ADMINISTRATIVA DE SUS SOCIEDADES FILIALES, EN COLOMBIA Y EN EL**
Bogotá **EXTRAJERO, ASÍ COMO EL ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO, CONTABLE,**
Bogotá **LABORAL, PRESUPUESTARIO, FINANCIERO, FISCAL COMERCIAL E INFORMÁTICO**
Bogotá **DE DICHAS SOCIEDADES. LA SOCIEDAD PODRÁ, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A**
Bogotá **TRAVÉS DE EMPRESAS FILIALES O PARTICIPADAS, REALIZAR LAS ACTIVIDADES**
Bogotá **MENCIONADAS EN LOS NÚMEROS ANTERIORES (INCLUYENDO CONCURRIR A**
Bogotá **CUALQUIERA PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, TANTO EN COLOMBIA COMO EN**
Bogotá **EL EXTRAJERO, SE EXCEPTÚAN AQUELLAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS**
Bogotá **SOCIEDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA, O QUE ESTÉN SUJETAS A REQUISITOS**
Bogotá **ESPECIALES POR LA LEGISLACIÓN SOBRE EL MERCADO DE VALORES Y LAS**
Bogotá **PROPIAS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS**
Bogotá **ACTIVIDADES INCLUIDAS EN ET OBJETO QUE ESTÉN SUJETAS A CUALQUIER**
Bogotá **LEGISLACIÓN ESPECIAL, QUE SERÁ LA QUE LAS REGULE SALVO DISPOSICIÓN**
Bogotá **LEGAL EN CONTRARIO, LAS ACTIVIDADES INTEGRANTES DEL OBJETO SOCIAL**
Bogotá **TAMBIÉN PODRÁN SER DESARROLLADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODOS**



01

* 1 5 4 8 7 3 2 6 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
 SEDE NORTE
 9 DE JUNIO DE 2015 HORA 12:02:24
 R046086260 PAGINA: 2 de 5
 * * * * *

INDIRECTO, MEDIANTE LA TITULARIDAD DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES CON OBJETO IDENTICO O ANALOGO. SI LA LEY EXIGIERE PARA EL EJERCICIO DE ALGUNA DE LAS OPERACIONES ENUMERADAS EN ESTE ARTICULO, ALGUN TITULO PROFESIONAL O LA OBTENCION DE LICENCIA ADMINISTRATIVA, LA INSCRIPCION EN UN REGISTRO PUBLICO, O CUALQUIER OTRO REQUISITO, DICHAS ACTIVIDADES DEBERAN REALIZARSE POR MEDIO DE PERSONA QUE OSTENTE LA REQUERIDA TITULACION Y EN SU CASO NO PODRA LA SOCIEDAD INICIAR LA CITADA ACTIVIDAD ESPECIFICA HASTA QUE EL REQUISITO EXIGIDO QUEDE CUMPLIDO CONFORME A LA LEY. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA, COMERCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O EXTRA JUDICIAL LICITA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$256,712,000.00
 NO. DE ACCIONES : 256,712.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$256,712,000.00
 NO. DE ACCIONES : 256,712.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM. DE ACCIONISTA UNICO DEL 30 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01708757 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MIJANGOS GOROZARRI CARLOS	P.P. 000000AAF329571
SEGUNDO RENGLON LOPEZ MOCHON PABLO	P.P. 0000000AB692737
TERCER RENGLON GOMEZ DEL RIO SANZ HERNANZ RAFAEL	P.P. 0000000BD015556

ISO 9001

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE EN CASO DE FALTAS O AUSENCIAS TEMPORALES, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 30 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01708757 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PELLON REVUELTA LEOPOLDO JOSE	C.E. 00000000279413
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL MENDOZA CHAPETA EDGAR AUGUSTO	C.C. 000000013171685

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE. A) FACULTADES CONFERIDAS: SE OTORGAN A DICHO REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE, EN LAS CONDICIONES DE EJERCICIO QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN, LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRIMERA: CONTRATACION Y ADQUISICION DE OBLIGACIONES. ESTIPULAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DE LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN Y EJECUTAR LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS. CONCRETAMENTE PODRA: 1.1 COMPRAR, PERMUTAR Y, EN GENERAL, ADQUIRIR Y ENAJENAR, A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES CORPORALES E INCORPORALES MUEBLES, INCLUSO VALORES MOBILIARIOS. 1.2 ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES. 1.3. ADQUIRIR ACCIONES EN SOCIEDADES ANONIMAS, O ADQUIRIR LA POSICION DE SOCIO EN SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O SIMILARES, PAGAR EL VALOR DE TALES ACCIONES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL. 1.4 DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACION O CONCESION, TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INCORPORALES Y SERVICIOS, Y PONERLE TERMINO A DICHS CONTRATOS. 1.5 DAR Y TOMAR BIENES EN COMODATO O EN MUTUO. 1.6 DAR Y RECIBIR DINEROS Y OTROS BIENES EN DEPOSITO, SEA NECESARIO O VOLUNTARIO, Y EN SECUESTRO. 1.7 CELEBRAR CONTRATOS DE TRANSPORTE, DE FLETAMENTO, DE CAMBIO, DE CORREDURIA Y DE TRANSACCION. 1.8 CELEBRAR CONTRATOS PARA CONSTITUIR AGENTES, REPRESENTANTES, COMISIONISTAS, DISTRIBUIDORES, CONCESIONARIOS, O PARA CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN TALES CALIDADES. 1.9. CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS, PUDIENDO ACORDAR PRIMAS, RIESGOS, PLAZOS Y DEMAS CONDICIONES, COBRAR POLIZAS, ENDOSARLAS Y APROBAR E IMPUGNAR LIQUIDACIONES DE SEGUNDA: CITACIONES Y CONCESIONES. 2.1. SOLICITAR PARA LA SOCIEDAD TODA CLASE DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER NATURALEZA U OBJETO Y SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES CORPORALES E INCORPORALES, RAICES O MUEBLES; PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS, YA SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y/O CONJUNTA O SOLIDARIAMENTE CON OTRAS EMPRESAS CON LAS QUE FORME PARTE DE UNIONES TEMPORALES, AGRUPACIONES O CONSORCIOS PARA CUALQUIER CONTRATO DE CARACTER ADMINISTRATIVO, YA SEA CONTRATO DE OBRA (INCLUYENDOSE LA CONCESION DE OBRAS PUBLICAS), DE GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS, DE SUMINISTROS, DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA Y DE SERVICIOS, O BIEN CONTRATOS MIXTOS; EN PROCEDIMIENTOS ABIERTOS Y RESTRINGIDOS, CUALQUIERA QUE SEA EL CRITERIO DE SELECCION, PUDIENDO SUSCRIBIR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD TODAS LAS PROPUESTAS, DOCUMENTOS, OFERTAS U OTROS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS. ESPECIALMENTE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO RELACIONADO CON EL REGIMEN DE CONCESION Y DE CONTRATACION QUE SE ENMARQUE EN LA ACTUAL NORMATIVO VIGENTE. ESTAS FACULTADES SE HARAN EXTENSIVAS A TODO PROCESO LICITATORIO O DE CONCURSO QUE NO SEA DE CARACTER ADMINISTRATIVO CONVOCADO POR CUALQUIER PERSONA FISICA O JURIDICA. ACEPTAR Y CEDER ADJUDICACIONES DE LOS DISTINTOS CONTRATOS, REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD EN EL OTORGAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS.



01

* 1 5 4 8 7 3 2 6 2 *

11



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

9 DE JUNIO DE 2015

HORA 12:02:24

R046086260

PAGINA: 3 de 5

* * * * *

PÚBLICOS O PRIVADOS QUE FORMALICEN LOS CONTRATOS ADJUDICADOS. 2.2: FIRMAR ACTAS DE INICIO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS; SUSCRIBIR LAS RELACIONES VALORADAS DE OBRA EJECUTADA Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, ACEPTAR MODIFICACIONES DE OBRAS, SOLICITAR ANTICIPOS DE ACOPIOS Y DE INSTALACIONES Y EQUIPO, REALIZAR CESIONES DE OBRAS. ASISTIR TANTO A LA RECEPCIÓN DE LA OBRA COMO A SU LIQUIDACIÓN, SEAN ÉSTAS ÚNICAS, PROVISIONALES O DEFINITIVAS Y FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE. 2.3. EN RELACIÓN CON LAS FACULTADES RECOGIDAS EN EL APARADO 2.1., Y 2.2., ANTERIORES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS PREPARATORIOS Y CELEBRAR CONTRATOS DE PROMESA. TERCERA: LABORAL. 3.1 CELEBRAR, MODIFICAR Y PONER TÉRMINO A CONTRATOS DE TRABAJOS COLECTIVO O INDIVIDUALES, CONTRATAR EMPLEADOS, DETERMINAR SUS FUNCIONES, REMUNERACIONES Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES AL EFECTO. 3.2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD LABORAL, TRIBUTARIA O PROVISIONAL, CON TODAS LAS FACULTADES REQUERIDAS AL EFECTO, PUDIENDO, ENTRE OTRAS COSAS, PRESENTAR SOLICITUDES, EFECTUAR DECLARACIONES, PAGAR IMPUESTOS E IMPOSICIONES PROVISIONALES Y OTROS, DAR AVISOS DE TÉRMINO DE SERVICIOS Y COMUNICAR LAS RENUNCIAS DE TRABAJADORES, Y, EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO QUE SEA PROCEDENTE A FIN DE CUMPLIR CON LAS NORMAS LABORALES Y PROVISIONALES VIGENTES EN COLOMBIA. CUARTA: PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE TENGA PARTICIPACIÓN O ANTE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS DE LAS MISMAS, CON VOZ Y VOTO, Y CON LA FACULTAD EXPRESA DE TOMAR CUALQUIER DETERMINACIÓN DE REFORMAS, CESIONES DE CUOTAS, TRANSFORMACIONES, FUSIONES; ETC. QUINTA: 5.1 EXIGIR CUENTAS, APROBARLAS O IMPROBARLAS, Y PERCIBIR O PAGAR EL SALDO RESPECTIVO, Y EXTIENDA EL PAZ Y SALVO DEL CASO. 5.2 EL REPRESENTANTE LEGAL ESTARÁ FACULTADO PARA QUE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, COBRE Y PERCIBA EL VALOR DE LOS CRÉDITOS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, EXPIDA LOS RECIBOS Y HAGA LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES, SUSCRIBIENDO, ASIMISMO, LAS TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES QUE CORRESPONDAN. 5.3 ACEPTAR FIANZAS Y/O GARANTÍAS DE CUALQUIER ESPECIE QUE SE OTORGUEN EN BENEFICIOS DE LA SOCIEDAD. 5.4 CONSTITUIR, SEGÚN LO EXIGIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, GARANTÍAS PROVISIONALES, DEFINITIVAS, GLOBALES, COMPLEMENTARIAS, ESPECIALES Y ADICIONALES A FAVOR DE LA PERSONA, ENTE U ORGANISMO CONTRATANTE, ASÍ COMO CONSTITUIR DEPÓSITOS, TANTO PARA PARTICULARES COMO PARA CUALQUIER ENTE O AUTORIDAD ESTATAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O TODO ENTE O AUTORIDAD EXTRANJERA. RETIRAR TODAS ESTAS GARANTÍAS, CANCELARLAS O SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LAS MISMAS. SEXTA: REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN. 6.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, SIN EXCEPCIÓN DE NINGUNA ESPECIE, OTORGAR INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y HACER EN ELLOS TODAS LAS DECLARACIONES QUE FUERÉN PERTINENTES AL PODER OTORGADO Y A LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE EN SU VIRTUD SE EJECUTEN

Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá
6.1 CELEBRAR, SEÑALAR EN CUANTO A DERECHOS, COSAS, CANTIDADES, PRECIOS, MODALIDADES, PLAZOS, CONDICIONES Y CUALESQUIERA OTRAS FRANQUICIAS, APORTES, OBJETO, CAPITAL Y ADMINISTRACIONES SOCIALES, Y EN GENERAL, EN CUANTO A CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE FUERE NECESARIO Y/O CONDUCENTE AL INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 6.2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A TODO ENTE O AUTORIDAD ESTATAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DE SU PODER LEGISLATIVO Y FRENTE A TODO ENTE O AUTORIDAD EXTRANJERA, DEBER REQUERIR Y FIRMAR, INSCRIPCIONES EN REGISTROS PÚBLICOS O PRIVADOS Y PRESENTAR, MODIFICAR Y RETIRAR SOLICITUDES DE CUALQUIER ESPECIE, ESPECIALMENTE, DE LAS OFICINAS DE HACIENDA, JUNTAS DE OBRAS, ENTIDADES FINANCIERAS, Y CUALESQUIERA DEPENDENCIA DIRECTA O DELEGADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PUDIENDO SUSCRIBIR A TAL FIN LOS DOCUMENTOS Y RECIBOS QUE FUESEN PRECISOS PARA GARANTIZAR DICHA ENTREGA. 6.3 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, TERCERO O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. INICIAR Y DESISTIR DE ACCIONES, FORMULAR DECLARACIONES, RENUNCIAR A APELAR Y/O A PLAZOS LEGALES, TRANSIGIR, CELEBRAR CONTRATOS DE TRANSACCIÓN AUN RESPECTO DE COSA NO DISPUTADA, INCLUSO INMUEBLES, YA SEA ESTA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, COMPROMETERSE Y ACEPTAR ARBITRAJES DE ACUERDO A LA LEY, SEAN EN ESTOS EN DERECHO, EN EQUITAD O TÉCNICOS. 6.5 ENTREGAR Y RECIBIR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, ADUANAS O EMPRESAS ESTATALES PARTICULARES, DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO O AEREO, TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA, CERTIFICADA O NO PIEZAS POSTALES, GIROS, REEMBOLSOS, CARGAS, ENCOMIENDAS, MERCADERÍAS Y OTROS, DIRIGIDAS O CONSIGNADAS A LA SOCIEDAD O EXPEDIDAS POR ELLA. SEPTIMA: PAGO DE IMPUESTOS. 7.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO RELATIVO AL PAGO DE IMPUESTOS, PRESENTACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS MISMOS, FIRMAR LOS RESPECTIVOS FORMULARIOS DE CANCELACIÓN DE IMPUESTOS DISTRICTALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES. 7.2 ACUDIR ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, DE ORDEN TRIBUTARIO, ADUANERAS, TERRITORIALES, QUE SE RELACIONEN CON EL COMERCIO EXTERIOR, JUDICIALES, PRIVADO, CON TODA CLASE DE PRESENTACIONES Y/O DECLARACIONES, INCLUSO OBLIGATORIOS, MODIFICARLAS Y DESISTIRSE DE ELLAS. OCTAVA: DERECHOS DE PROPIEDAD. 8.1 INSCRIBIR PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELLECTUAL, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS COMERCIALES, Y MODELOS INDUSTRIALES, PATENTAR INVENTOS, PRESENTAR OPOSICIONES, CONTESTARLAS, SOLICITAR NULIDADES, EN GENERAL, EFECTUAR TODAS LAS TRAMITACIONES Y ACTUACIONES QUE SEAN PROCEDENTES EN RELACIÓN CON ESTA MATERIA. NOVENA: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS BANCOS NACIONALES O EXTRANJEROS, PARTICULARES, ESTATALES O MIXTOS, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES QUE PUEDAN NECESITARSE, DARLES INSTRUCCIONES, ABRIR Y CONTRATAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, DE CRÉDITO Y/O DEPOSITOS, DEPOSITAR, GIRAR Y SOBREGIRAR EN ELLAS; DAR ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUES, RETIRAR TALONARIOS DE CHEQUES Y CHEQUES SUELTOS, Y CERRAR UNAS Y OTRAS DE TODO TIPO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, APROBAR U OBJÉTAR LOS SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y DE CUALQUIER OTRA OPERACIÓN CELEBRADA CON BANCOS, AUTORIZAR CARGOS EN CUENTA CORRIENTE RELACIONADOS CON COMERCIO EXTERIOR, CONTRATAR PRÉSTAMOS, SEAN COMO CRÉDITOS SIMPLES, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, SOBREGIROS, CONTRATANDO LÍNEAS DE CRÉDITO, SEA EN CUALQUIERA OTRA FORMA, ARRENDAR CAJILLAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS Y PONER TÉRMINO A SU ARRENDAMIENTO, COLOCAR CON RETIRAR DINEROS O VALORES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EN DEPÓSITO, CUSTODIA O DE GARANTÍA, Y CANCELAR LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS.



01

* 1 5 4 8 7 3 2 6 3 *

12



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

9 DE JUNIO DE 2015 HORA 12:02:24

R046086260

PAGINA: 4 de 5

CONTRATAR CRÉDITOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EFECTUAR OPERACIONES DE CAMBIO, TOMAR GARANTÍAS BANCARIAS, Y EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. DECIMA. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS ACTUACIONES QUE DEBAN CUMPLIRSE ANTE LAS AUTORIDADES, EN RELACION CON LA IMPORTACION O EXPORTACION DE MERCADERIAS SEAN TEMPORALES O DEFINITIVAS. EN EL EJERCICIO DE ESTE COMETIDO Y SIN QUE LA ENUMERACION QUE SIGUE SEA TAXATIVA, SINO ENUNCIATIVA, PODRAN PRESENTAR Y FIRMAR REGISTROS DE DECLARACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION, SOLICITUDES DE REGISTROS, FACTURAS, INFORMES COMPLEMENTARIOS, CARTAS EXPLICATIVAS Y TODA CLASE DE DOCUMENTACION QUE FUERE EXIGIDA POR LA LEY; TOMAR GARANTIAS BANCARIAS O ENDOSAR POLIZAS DE GARANTIA EN LOS CASOS EN QUE TALES ACTUACIONES FUEREN PROCEDENTES Y PEDIR LA DEVOLUCION DE DICHS DOCUMENTOS, RETIRAR Y ENDOSAR DOCUMENTOS DE EMBARQUE; SOLICITAR LA MODIFICACION DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE HA AUTORIZADO UNA DETERMINADA OPERACION; FIRMAR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD; DECLARACIONES JURADAS EN DOCUMENTOS PARA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES QUE FUEREN CONDUCTENTES A UN ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO QUE SE LES CONFIERE. UNDÉCIMA. GIRAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, PRORROGAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD, AL COBRO O EN GARANTIA, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR, TRANSFERIR, EXTENDER Y DISPONER EN CUALQUIER FORMA DE CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, LIBRANZAS, VALES Y DEMÁS DOCUMENTOS MERCANTILES O BANCARIOS, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN, O AL PORTADOR, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, Y EJERCITAR TODAS LAS ACCIONES QUE A LA SOCIEDAD LE CORRESPONDAN EN RELACION CON TALES DOCUMENTOS. DECIMOSEGUNDA. ABRIR CUENTAS DE AHORRO, CONSTITUIR DEPÓSITOS A PLAZO, A LA VISTA O CONDICIONALES EN BANCOS ESTABLECIDOS EN COLOMBIA, O EN CUALQUIER OTRA INSTITUCION DE DERECHO PUBLICO O DE DERECHO PRIVADO, SEA EN EL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD O EN EL DE SUS TRABAJADORES, DEPOSITAR Y GIRAR EN ELLAS, IMPONERSE DE SU MOVIMIENTO, ACEPTAR O IMPUGNAR SALDOS Y CERRARLAS. DECIMOTERCERA. INVERTIR LOS DINEROS DE LA SOCIEDAD, CELEBRANDO AL EFECTO Y EN SU REPRESENTACION TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN APTOS PARA ELLO, CON TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. QUEDAN COMPRENDIDOS EN EL AMBITO DE ESTA FACULTAD TODAS LAS INVERSIONES EN VALORES DE DEUDA, DE PARTICIPACION, REPRESENTATIVOS DE MERCANCIAS, DE RENTA FIJA, DE RENTA VARIABLE, SEAN ESTOS ACCIONES, BONOS ORDINARIOS, BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES, BONOS DE RIESGO, BONOS SINDICADOS, BONOS EMITIDOS POR ORGANISMOS MULTILATERALES, PAPELES COMERCIALES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE MERCADERIAS, VALORES DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION, TITULOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL DE RIESGO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO, ACEPTACIONES BANCARIAS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, Y EN

ISO 9001

GENERAL, EN CUALQUIER TIPO DE VALORES NEGOCIADOS EN EL MERCADO DE VALORES QUE ACTUALMENTE EXISTAN O QUE PUEDAN NEGOCIARSE EN EL FUTURO. EN RELACIÓN CON ESTAS INVERSIONES PODRÁ ABRIR CUENTAS, DEPOSITAR EN ELLAS, RETIRAR EN TODO O EN PARTE, Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS DINEROS DE LA SOCIEDAD, IMPONERSE DE SU MOVIMIENTO Y CERRARLAS, ACEPTAR CESIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, CAPITALIZAR EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER TIEMPO INTERESES Y REAJUSTES, ACEPTAR O IMPUGNAR SALDOS, Y LIQUIDAR EN CUALQUIER MOMENTO EN TODO O EN PARTE TALES INVERSIONES.

DECIMOCUARTA. CEDER Y ACEPTAR CESIONES DE CRÉDITOS, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR, CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES, O SIN ELLAS, Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON DOCUMENTOS MERCANTILES, VALORES MOBILIARIOS, EFECTOS PÚBLICOS Y DE COMERCIO. DECIMOQUINTA. CONTRATAR PRÉSTAMOS, EN CUALQUIER FORMA, CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y/O FOMENTO Y, EN GENERAL, CON CUALQUIERA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O DE DERECHO PRIVADO.

B) REGULACIÓN EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES ANTERIORES: B.1.) EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ REALIZAR POR SÍ SOLO Y SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NI FIRMA CONCOMITANTE DE UNO DE SUS MIEMBROS, EN TODO CASO, LAS FACULTADES RECOGIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA DEL APARTADO A) DEL PRESENTE ARTÍCULO. B.2.) EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ REALIZAR POR SÍ SOLO Y SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NI FIRMA CONCOMITANTE DE UNO DE SUS MIEMBROS, EN TODO CASO, LAS FACULTADES RECOGIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA, DECIMOSEGUNDA DECIMOTERCERA, DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA DEL APARTADO A) DEL PRESENTE ARTÍCULO, SIEMPRE Y CUANDO LA FACULTAD EJERCITADA CONLLEVE UN VALOR O UN INTERÉS ECONÓMICO IGUAL O INFERIOR A USD \$75.000. B.3.) SI LAS FACULTADES RECOGIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA, DECIMOSEGUNDA, DECIMOTERCERA, DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA DEL APARTADO A) DEL PRESENTE ARTÍCULO, CONLLEVAN UN VALOR O UN INTERÉS ECONÓMICO SUPERIOR A USD\$ 75.000, ESTAS DEBERÁN SER EJERCITADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN CON UNTO CON CUALQUIER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, O POR DOS CUALESQUIERA MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA ACTUANDO CONJUNTAMENTE. B.4) EN CASO DE NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, AQUEL PODRÁ TAMBIÉN REALIZAR POR SÍ SOLO, EN AUSENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ESTE ÚLTIMO, TODAS AQUELLAS FACULTADES QUE SE PUEDAN EJERCITAR POR SÍ SÓLO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE CONTIENEN EN EL APARTADO A) Y CONFORME CON LOS LÍMITES ANTERIORMENTE ESTABLECIDOS: PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTE ARTÍCULO, LAS CIFRAS EXPRESADAS EN DÓLARES SE CONVERTIRÁN A MONEDA LEGAL COLOMBIANA A LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EN SU PÁGINA WEB PARA LA FECHA DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO. C) ALCANCE DE LA REPRESENTACIÓN Y DELEGACIÓN DE FACULTADES. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO PARA EL ACCIONISTA ÚNICO O LA JUNTA DIRECTIVA. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON UNO DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, O POR LOS CELEBRADOS POR DOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LAS RESTRICCIONES ESTIPULADAS ANTERIORMENTE. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U



01

* 1 5 4 8 7 3 2 6 4 *

13



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

9 DE JUNIO DE 2015

HORA 12:02:24

R046086260

PAGINA: 5 de 5

* * * * *

OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVÁL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL CONOCERÁ DE TODAS LAS COMUNICACIONES QUE LE DIRIJAN A LA SOCIEDAD LAS ENTIDADES REGULADORAS DEL ESTADO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01718433 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL VELASQUEZ MONTAÑEZ NUBIA	C.C. 00000052040248

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE MARZO DE 2013, INSCRITO EL 3 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01718813 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- SACYR VALLEHERMOSO SA

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-02-24

CERTIFICA:

ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL

POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL 11 DE MARZO DE 2013, INSCRITO EL 3 DE ABRIL DE 2013, BAJO EL NO. 01718813 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SACYR VALLEHERMOSO SA (MATRIZ EXTRANJERA) COMUNICA QUE EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL INDIRECTA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD SACYR CONCESIONES SL (SUBORDINADA EXTRANJERA).

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION; SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

ISO 9001

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Catalino Diaz Camacho



14

ADRIANA RENGIFO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD "SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS"

CERTIFICO:

Que según consta en el Acta N° 04, de la reunión de la Junta Directiva extraordinaria de la Sociedad, celebrada de manera no presencial, en la ciudad de Bogotá, el día 11 de octubre de 2013, con el voto favorable de los siguientes miembros D. Carlos Mijangos Gorozarri, D. Pablo Mochón López y D. Rafael Gómez del Río Sanz-Hernanz, estando, por tanto, conformado el 100% del quórum deliberatorio y decisivo exigido en los estatutos, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos extractados fielmente del texto de la citada acta::

"Resolución No. 1

La Junta Directiva de SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias y con el voto unánime de sus miembros presentes

RESUELVE

Artículo Primero: Autorizar al representante legal de la compañía y a D. Carlos Berriochoa Alberola identificado con pasaporte español número XDA360223, para que:

- 1.- *SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. participe y manifieste interés directamente o como integrante de una estructura plural en las precalificaciones VJ-VE-IP-013-2013, VJ-VE-IP-014-2013, VJ-VE-IP-015-2013, VJ-VE-IP-016-2013, VJ-VE-IP-017-2013, VJ-VE-IP-018-2013 y VJ-VE-IP-019-2013 y realice cualquier otro acto requerido para la presentación de las manifestaciones de interés relacionadas, así como también para que participe y presente oferta directamente o como integrante en las licitaciones públicas que posteriormente adelante la Agencia Nacional de Infraestructura con base en las mencionadas Invitaciones y adelante todas las actuaciones necesarias con tal propósito.*
- 2.- *Igualmente, adelante todos y cada uno de los trámites pertinentes para acreditar los requisitos habilitantes de SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S., por sí o a través de su matriz o de otras empresas controladas por la matriz, señalados en las Invitaciones de precalificación citadas, al igual que el cumplimiento de todos los requisitos exigidos tanto en la Invitación, como en los posteriores pliegos de condiciones de las licitaciones públicas que en adelante, la Agencia Nacional de Infraestructura, publique o expida en lo relacionado a los proyectos referidos.*
- 3.- *Si es del caso, suscriba todos los contratos estatales que resulten de la adjudicación de cada uno de los proyectos.*
- 4.- *Conforme y sea integrante de la respectiva estructura plural que se llegue a conformar para la participación en las Invitaciones y suscribir los documentos necesarios para ello.*



- 5.- Otorgué poder(es) especial(es) amplio(s) y suficiente(s) tanto al apoderado común de la estructura plural como también, de ser necesario, a un apoderado, que puede ser el mismo de la estructura plural, para que en nombre y representación de esta sociedad suscriba todos los documentos relacionados con la(s) invitación(es), sus anexos, la(s) oferta(s) y sus anexos, el o los contratos de concesión y demás actos que se requieran.

Dentro de la autorización otorgada, SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. queda plenamente facultada para realizar y suscribir todos los actos, contratos y documentos, así como otorgar las declaraciones y garantías y asuma las responsabilidades, obligaciones de indemnización y demás compromisos que son usuales en este tipo de procesos contractuales, así como para firmar cualquier tipo de documento requerido para llevar a cabo las gestiones encomendadas.

3. Votación.

El día once (11) de octubre de 2013 se recibieron las comunicaciones escritas de los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo dispuesto en la consideración 1,3 de esta acta, quienes manifestaron el sentido de su voto respecto de la anterior Resolución, así:

3.1 Frente a la Proposición Única:

Nombre del miembro de Junta Directiva	Proposición Primera		
	Sentido del voto		
	Favorable	Desfavorable	En blanco
Carlos Mijangos	X		
Pablo Mochón López	X		
Rafael Gómez del Río Sanz	X		

En consecuencia, la Junta Directiva de la Sociedad ha aprobado por UNANIMIDAD, es decir con el voto favorable de todos sus miembros, la Proposición Única. "

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Bogotá, a 06 de abril de 2015.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Dña. Adriana Rengifo Martínez.

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/15

HORA: 12:49:58

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E41tLsG1QZ6

OPERACION: R046139675

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S

SIGLA : HCC COLOMBIA S.A.S

N.I.T. : 900815680-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02364309 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :20 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 70 A NO. 4 41

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : dsalazar@ponavial.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 70 A NO. 4 41

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : dsalazar@panavial.cim

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01764801 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01934524 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SUDAMERICANA INTEGRAL DE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/15

HORA: 12:49:58

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E41tLsG1QZ6

OPERACION: R046139675

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CONSTRUCCIONES S A S POR EL DE: HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01934524 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S A S POR EL DE: HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S. SIGLA HCC COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1	2015/04/06	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/04/29	01934524
2	2015/05/07	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/05/08	01937810

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO, (I) DEDICARSE A LA CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INGENIERÍA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN TODOS SUS RAMOS Y ESPECIALIDADES, TALES COMO, PERO SIN LIMITARSE A: OBRAS VIALES, URBANAS, EDIFICACIONES; PUENTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS DE TODO TIPO, Y (II) EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA. COMO MEDIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ELABORAR Y PRODUCIR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DEL CARBÓN. B) FABRICAR PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS DIVERSOS, TALES COMO HORMIGÓN. C) FABRICAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PAVIMENTACIÓN Y REVESTIMIENTO A BASE DE ASFALTO. D) CONSTRUIR Y FABRICAR DUETOS Y ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y VENTA DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA DE LA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/15

HORA: 12:49:58

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E41tLsG1QZ6

OPERACION: R046139675

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CONSTRUCCIÓN. E) COMPRAR Y VENDER TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES. F) EL TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE COMBUSTIBLES DE LA NATURALEZA QUE FUEREN, DENTRO O FUERA DE COLOMBIA POR VÍA TERRESTRE. G) PARTICIPAR EN PROYECTOS DE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMPLEMENTARIOS DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, BAJO CUALQUIER SISTEMA DE CONTRATACIÓN O DELEGACIÓN, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE AL SISTEMA DE CONCESIONES O ESQUEMAS DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADAS, MEDIANTE INICIATIVAS PÚBLICA O PRIVADA, Y CUALQUIER OTRA FORMAS DE DELEGACIÓN PERMITIDAS EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA Y LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL, QUE TENGAN POR OBJETO DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (ESTUDIOS, DISEÑO, FINANCIACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REVERSIÓN, ETC.) Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EJECUTAR EL OBJETO DE LOS CONTRATOS QUE SEAN SUSCRITOS CON OCASIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS DE LICITACIÓN O SELECCIÓN. LA COMPAÑÍA PODRÁ PARTICIPAR EN TALES PROCESOS DE LICITACIÓN O SELECCIÓN, SOLA O EN ASOCIACIÓN CON EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO O ESQUEMA ASOCIATIVO PERMITO EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA O DEL EXTRANJERO. H) LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE LA REPRESENTEN EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO. I) LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ACTO RELACIONADO CON SU PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE LICITACIÓN O SELECCIÓN ADELANTADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. J) PARTICIPAR EN CUALQUIER PROCESO DE SELECCIÓN O LICITACIÓN ANTE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA NACIONAL O INTERNACIONAL, EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. K) ADQUIRIR Y ALQUILAR CUALQUIERA CLASE DE DERECHOS SOBRE MAQUINARIA U

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/15

HORA: 12:49:58

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E41tLsG1QZ6

OPERACION: R046139675

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

OTROS BIENES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS; USAR Y ENAJENAR PATENTES, DERECHOS DE REGISTRO, PERMISOS, PRIVILEGIOS, PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES, MARCAS Y NOMBRES REGISTRADOS, RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO Y A TODA LA PRODUCCIÓN, PROCESO, OPERACIÓN Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA, CELEBRANDO TODA CLASE DE NEGOCIOS SOBRE LOS MISMOS; ENAJENAR TODO AQUELLO QUE POR CUALQUIER CAUSA DEJE DE NECESITAR O NO LE CONVenga. L) TOMAR DINERO A INTERÉS; GIRAR, ENDOSAR, EMITIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO CHEQUES, GIROS O CUALQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO O ACEPTARLOS EN PAGO; Y DE MANERA GENERAL TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS, SOBRE MUEBLES, QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES AL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE. M) PODRÁ TAMBIÉN ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS, AGENCIAS Y MÁS DEPENDENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR. N) PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN SOCIEDADES, COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE, Y PODRÁ PARTICIPAR EN CUALQUIER ENTE DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA O NO, QUE TENGA POR OBJETO DESARROLLAR UNA O MÁS DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL. O) CONSTITUIR SOCIEDADES DE PROPÓSITO ESPECIAL (SPV'S) PARA EJECUTAR LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN EN LOS QUE LA SOCIEDAD (INDIVIDUALMENTE O COMO MIEMBRO DE UNA ESTRUCTURA PLURAL) RESULTE ADJUDICATARIA. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADELANTAR CUALQUIER ACTO O CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO QUE DIRECTAMENTE SE RELACIONE CON LAS ACTIVIDADES ARRIBA RELACIONADAS O QUE DE CUALQUIER FORMA CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS CUYO PROPÓSITO SEA EJERCER DERECHOS Y DESARROLLAR CUALQUIER OBLIGACIÓN LEGAL O CONVENCIONAL DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/15

HORA: 12:49:58

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E41tLsG1QZ6

OPERACION: R046139675

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,500,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$941,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 941,500.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$941,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 941,500.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NOMBRARÁ AL GERENTE Y A SU SUPLENTE POR PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01764801 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows for GERENTE (FREIRE RODRIGUEZ RAMIRO JAVIER) and SUPLENTE (TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE).

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE Y SU

*** CONTINUA ***

Handwritten signature

Handwritten signature

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/15

HORA: 12:49:58

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E41tLsG1QZ6

OPERACION: R046139675

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SUPLENTE, QUIENES DE MANERA PARTICULAR EJERCERÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADOS, UN REPORTE DETALLADO DEL PROGRESO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LEY. IGUALMENTE PRESENTAR INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LOS NEGOCIOS SOCIALES, REFORMAS Y ADICIONES QUE PUEDA CONSIDERAR CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. E) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. F) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PRESERVAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD. G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY O DE LA MANERA COMO SE PREVÉ EN ESTOS ESTATUTOS. H) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. I) SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA (I) SUSCRIBIR PRÉSTAMOS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, (II) GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, (III) ADQUIRIR O DE CUALQUIER MANERA TRANSFERIR ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑÍA Y (IV) SUSCRIBIR CONTRATOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, POR UN VALOR QUE EXCEDA US\$1.000.000, O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE LA RESPECTIVA TRANSACCIÓN. J) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA O CUANTÍA EN SU PARTICIPACIÓN (DE FORMA INDIVIDUAL O COMO INTEGRANTE DE UNA ESTRUCTURA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/15

HORA: 12:49:58

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E41tLsG1QZ6

OPERACION: R046139675

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PLURAL) EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES: (A) LICITACIÓN PÚBLICA NO. VJ-VE-IP-LP-014-2013 ADELANTADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (QUE TIENE POR OBJETO "SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN (1) CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP, CUYO OBJETO SERÁ EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA DOBLE CALZADA ENTRE RUMICHACA Y PASTO., DE ACUERDO CON EL APÉNDICE TÉCNICO 1 DE LA MINUTA DEL CONTRATO); (B) LICITACIÓN PÚBLICA NO. VJ-VE-APP-IPB-001-2015 ADELANTADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (QUE TIENE POR OBJETO "SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN (1) CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP, CUYO OBJETO SERÁ LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA - YONDÓ DE ACUERDO CON EL APÉNDICE TÉCNICO 1 Y DEMÁS APÉNDICES DEL CONTRATO DE LA MINUTA DEL CONTRATO)", O EN CUALQUIER OTRA LICITACIÓN O PROCESO DE CONTRATACIÓN (EN ADELANTE LAS "LICITACIONES") ADELANTADO POR CUALQUIER OTRA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA (EN ADELANTE LAS "ENTIDADES CONTRATANTES"). PARA ESTOS EFECTOS, EL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE CONTARÁN CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA (I) ADELANTAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TODAS LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON SU PARTICIPACIÓN (INDIVIDUALMENTE O COMO INTEGRANTE DE UNA ESTRUCTURA PLURAL) EN LAS LICITACIONES, (II) PRESENTAR LAS OFERTAS (EN ADELANTE LAS "OFERTAS ") EN DESARROLLO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES (EN ADELANTE LOS "PLIEGOS DE CONDICIONES ") PUBLICADOS POR LAS ENTIDADES CONTRATANTES EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES, (III) OTORGAR PODERES ESPECIALES O GENERALES SIN LIMITACIÓN ALGUNA, (IV)

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/15

HORA: 12:49:58

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E41tLsG1QZ6

OPERACION: R046139675

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PRESENTAR Y FIRMAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA CONFECCIONAR LAS OFERTAS EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LOS CORRESPONDIENTES PLIEGOS DE CONDICIONES COMPROMETIENDO A LA SOCIEDAD (INDIVIDUALMENTE O COMO INTEGRANTE DE UNA ESTRUCTURA PLURAL) CON LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ANTE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES CONTRATANTES EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES, (V) APORTAR CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS DE TODA ÍNDOLE, (ANEXOS, FORMATOS, ETC.), (VI) OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍAS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE SEAN REQUERIDAS Y/O REQUERIDAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES, (VII) REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO REQUERIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD (DE FORMA INDIVIDUAL O COMO INTEGRANTE DE UNA ESTRUCTURA PLURAL,) EN LAS LICITACIONES, Y EN GENERAL, (VIII) PARA REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO O PARA SUSCRIBIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO O RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD (INDIVIDUALMENTE O COMO INTEGRANTE DE UNA ESTRUCTURA PLURAL) EN LAS LICITACIONES, SIN QUE PUEDA ALEGARSE EN NINGÚN MOMENTO QUE EL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE CARECEN DE FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS LICITACIONES. LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA EN ESTE LITERAL PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NO. VJ- VE-IP-LP-014-2013 Y VJ-VE-APP-IPB-001-2015 NO TIENE RESTRICCIÓN DE NINGUNA NATURALEZA (NI TEMPORAL NI DE CUANTÍA), DE FORMA QUE NO PODRÁ ALEGARSE EN NINGÚN MOMENTO QUE EL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE CARECEN DE FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DICHA LICITACIÓN PÚBLICA. ASÍ MISMO, NO SERÁN OPONIBLES NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN O LIMITACIÓN ESTABLECIDA EN CUALQUIER OTRO LUGAR DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LAS FACULTADES AQUÍ CONFERIDAS AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NO. VJ-VE-IP-LP-014-2013 Y NO. VJ-VE-APP-IPB-001-2015,

*** CONTINUA ***

20

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/15

HORA: 12:49:58

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E41tLsG1QZ6

OPERACION: R046139675

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

QUIENES GOZAN DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA ESTOS EFECTOS. K) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01767897 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES SA

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-09-06

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE MAYO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/15

HORA: 12:49:58

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E41tLsg1QZ6

OPERACION: R046139675

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y LA ESTAMPA CRONOLOGICA CONTENIDAS EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRAN EMITIDAS POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999 PARA LA VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS.

LA FIRMA DIGITAL NO ES UNA FIRMA DIGITALIZADA O ESCANEADA, POR LO TANTO, LA FIRMA DIGITAL Y ESTAMPA CRONOLOGICA QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO LAS PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO OBSTANTE, SI USTED VA A IMPRIMIR ESTE CERTIFICADO, LO PUEDE HACER

*** CONTINUA ***

21

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/15

HORA: 12:49:58

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E41tLsg1QZ6

OPERACION: R046139675

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DESDE SU COMPUTADOR, CON LA CERTEZA DE QUE EL MISMO FUE EXPEDIDO A TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL DE LA CCB Y QUE LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO IMPRESO, PUEDE VERIFICAR POR UNA SOLA VEZ EL CONTENIDO DEL MISMO, INGRESANDO A LA PAGINA WEB DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA WWW.CCB.ORG.CO, SELECCIONANDO SERVICIOS EN LINEA Y POR LA OPCION VERIFICAR CERTIFICADOS ELECTRONICOS.

DICHO CERTIFICADO A VALIDAR ES LA IMAGEN DEL RESPECTIVO CERTIFICADO, CREADA EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EL CERTIFICADO IMPRESO.

LA FIRMA MECÁNICA QUE ENCONTRARÁ EN EL CERTIFICADO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA MISMA.